Muestra archivística

POR LA FRONTERA SE VA EL AMOR

Febrero 2025

Documentos que demuestran como los sentimientos pueden influir en los procesos judiciales, llevándonos a reflexionar sobre la relación entre las autoridades de Nuevo León y Texas.

Dirección de Archivo Judicial
Consejo de la Judicatura

Unidad de Investigación y Difusión Histórica
Dirección de Archivo Judicial
Consejo de la Judicatura

200 AÑOS DE EXCELENCIA EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Muestra archivística

POR LA FRONTERA SE VA EL AMOR

Robo de muebles a la sra. Rafaela por parte de su ex novio el sr. Manuel Valdés el día 10 de octubre de 1893 en Monterrey, Nuevo León.

Una mañana, tras regresar a su hogar, Rafaela se encontró que este había sido saqueado, encontrando solo una carta del malhechor. El motivo del crimen había sido para obtener dinero y poder ir a Estados Unidos a trabajar; sin embargo, Manuel en su escrito le indicaba donde estaban sus muebles, y el porqué de sus acciones, que dejaron entrever una bipolar mezcla de emociones. En este también se despedía, agregando que le pagaría con el tiempo lo que obtuvo del empeño de su máquina de coser, pero que esta era, quizá, una despedida para siempre.

Así, los hechos nacieron de la coyuntura de la precariedad económica de la época y las cuestiones naturales de las relaciones, que terminaron en un proceso judicial efímero para Rafaela, que terminó recogiendo sus pertenencias sin continuar la acción penal.

1893

200 AÑOS DE EXCELENCIA EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Dirección de Archivo Judicial

Unidad de Investigación y Difusión Histórica
Dirección de Archivo Judicial

Penal/ V6501706

REPUBLICA MEXICANA.

Estado de Nuevo-Leon.

PRIMERA FRACCION JUDICIAL.

Juzgado de Letras del Ramo Penal.

Número _____

Contra motivo del robo á la Sra Rafaela Borja

Por el delito de robo.

Juez. Secretario.

Defensa.

Iniciada en 10 de octubre de 1893

Auto de Formal prisión en _____ de _____ 189

Libertad baja causión „ _____ de _____ 189

Fallada en „ _____ de _____ 189

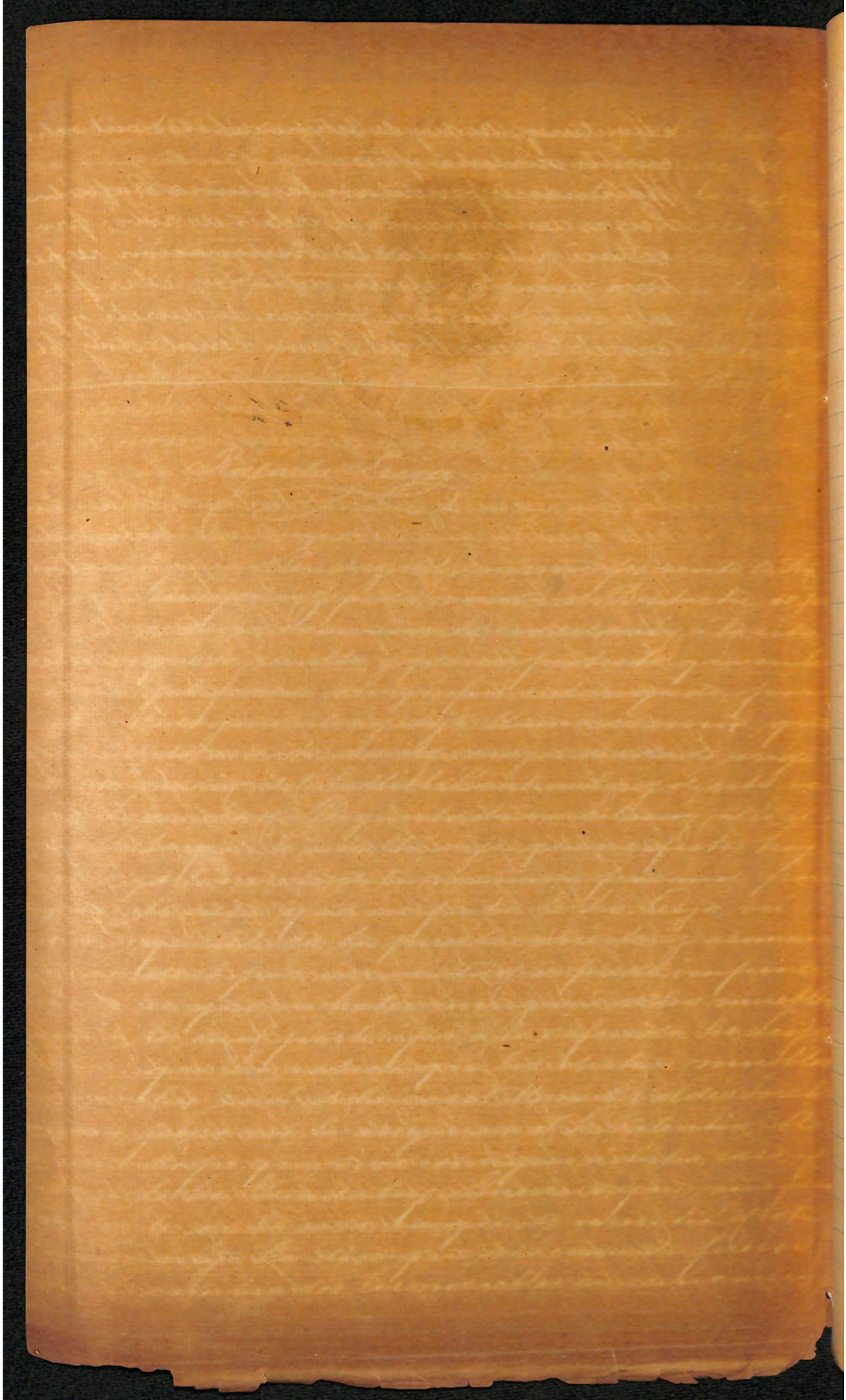

Monterrey, (10) diez de Octubre de (1893) mil ochocientos noventa y tres.
Habiéndose presentado la Señora Rafaela Leija, denunciando el delito de robo; procédase á levantar la averiguación respectiva y para los efectos de la ley. Así por este auto cabeza de proceso, lo decretó y firmó el C. Juez 1º del Ramo Penal: doy fé.

M. A. Santos

En seguida presentó la Sra. Rafaela Leija, con objeto de tomarle su informativa sirvió protestar que en legal forma otorgó, fué interrogada por sus generales y dijo: llamarse como queda escrito, soltera, de treinta y tres años de edad, originaria de Villa de Aldama, Tamaulipas y vecina de esta ciudad.
Examinada como corresponde, dijo: que hoy en la mañana estando en la casa de la Sra. Concepción Zepeda en la que se había quedado desde anoche, supo por ésta que su casa estaba abierta y que adentro no había ningún objeto: que un Sr. Aldape que vive en la casa contigua, le informó que anoche Manuel Valdéz Loreto, con quien la declarante tiene relaciones, le pidió permiso de entrar por su casa, pretestando que se le había perdido la llave de la puerta y como dicho Sr. Aldape sabe que Valdéz Loreto vivía con la declarante, no tuvo inconveniente en concederle tal permiso: que la Zepeda por unos vecinos de la casa de la declarante supo que Loreto esta mañana ha

11

bía sacado todos los objetos de la decla-
rante que son: una máquina de
coser de Singer, un catre de lona, una
cama de madera usada con colchón,
un vestido de seda negro, varias prendas
de ropa interior y unos trastes de coci-
na. Que lo dicho es la verdad; y leída
que le fué su declaración en ella se
afirmó y ratificó, firmando: doy fé.

De Santo.

Rafaela Leija

En diez del mismo presente la Sra.
Concepción Zepeda, viuda de Bertoche, se pro-
cedió á examinarla, con relación á la cita
que le resulta y previa protesta que en le-
gal forma otorgó, fué interrogada por
sus generales y dijo: llamarse como que-
da escrito, viuda, mayor de edad, origi-
naria del Saltillo, Coahuila, y de esta ve-
cindad. Preguntada con relación á la ci-
ta que le resulta, dijo: que en efecto hoy
á las siete de la mañana pasando por
la casa que ocupaba la Sra. Leija vió
que estaba la puerta abierta y asoman-
dose por curiosidad, se pudo imponer
de que no había ninguno de los muebles,
lo cual participó á la referida Sra. Leija,
que ha subido, que los dichos muebles
los sacó de la casa Manuel Valdés Loreto
pues así lo aseguran el Sr. Valentín Al-
dapé, que vive contiguo á dicha casa, y
la Sra. Guadalupe Guerrero que vino fue-
se de la casa en que se cometió el robo,
cuya Sra. dice que vió cuando fueron
cambiados los muebles en un carro

tó un poco antes de que amaneciera: que lo dicho es la verdad en la que se afirma y ratifica y firmó: doy fé—

Ber. [illegible]

Concepción 3 [illegible] de Bertucci

En la misma fecha Y presente la Señora Rafaela Leija, Y previas las formalidades legales, dijo Y por via de ampliación á su informativa: que Y presenta al Juzgado la carta que le dirijió Manuel Valdez Loreto y en la que le manifiesta haber empeñado la máquina, acompañándole además dos boletas de empeño, la que también Y presenta al Juzgado, advirtiendo las llaves de la casa en que dice se encuentran los muebles de la declarante: que para justificar la Y propiedad de la máquina de coser, exhibe los recibos estendidos á su favor y por los que consta que la Señora Rafaela Leija, compró á la Compañia Manufacturera de Singer, una máquina de coser V. S. 3 Cap.l y de número 8962944 en ochenta y cinco pesos, los cuales fueron completamente Y pagados por la esperada Señora Leija, segun se desprende de los mismos recibos, los cuales da fé el Juzgado haber visto y devuelto á la interesada: que segun se ve por la misma carta la carta, casa donde se encuentra el resto de sus muebles es la número 43 de la Calle de Modesto Arreola, Propiedad de Don Andres Garcia. Que lo dicho es la verdad cuyo contenido ratificó leido que lo fué, reproduj-

sus generales, y firmó: doy fé. ——

Ante Santos

En once del mismo presente el Sr Andrés García, con objeto de evacuar la cita que le resulta en esta averiguación, previas la protesta legal, declaró: que hace pocos dias se le presentó Manuel Valdez Loreto, diciendole que le alquilara su casa ubicada por la Calle de Modesto Arreola, número 43, apareciéndose como fiador al Sr Campa: que convenidos en el precio de la renta, le entregó las llaves de su citada casa, sabiendo que Valdez Loreto introdujo á ella varios muebles, no volviendolo á ver y permaneciendo la casa cerrada. Que lo dicho es la verdad bajo cuyo contenido ratificó leido que le fué; agregando por generales, llamarse como queda escrito, casado, empleado Municipal y desert origen y vecindad; y firmó: doy fé. ——

Ante Santos

Monterey, (12) doce de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.
Constitúyase el Juzgado á la casa número 43 de la Calle de Modesto Arreola para dar fé de los objetos que en ella se encuentran. Lo decretó y firmó el C. Juez 1º del Ramo Penal: doy fé. ——

Ante Mí. Santos

Son

seguida constituido el Juzgado en la casa número 43. de la Calle de Modesto Arreola, se dá fé haber encontrado en ella, los siguientes objetos: una cama con colchon, tres sábanas, cinco almohadas, un catre, un par sillas mecedoras, un par planchas, una silla madera, otra tule, un canasto conteniendo ropa suscia de señora, un compendio de Historia de México por Zárate, una canasta conteniendo dos platos grandes, seis chicos, una cepa vidrio y tres tazas, tres cajones conteniendo trastos de cocina, una escoba, una mesa chica de madera, dos tinas de zinc, una artesa, todo de bastante uso. Lo que se asienta por esta diligencia para los efectos legales: doy fé

Lic Santos

En seguida presentó la interesada como testigo para probar la propiedad preexistencia y faltas posteriores de los objetos recojidos por este Juzgado y que le fueron robados á la Señora Leija, al Señor Liburcio Cortes, quien previa la protesta que en legal forma alvegó, fué interrogado por sus generales, y dijo: llamarse como queda escrito casado, sastre, de cincuenta y seis años de edad y originario y vecino de esta Ciudad.

Examinado como corresponde, dijo: que conoce á la Señora Rafaela Leija á quien sabe le fueron robados los muebles de su casa y son los mismos

que se le presentan (Se da fé ser los mismos objetos recojidos por este Juzgado de la casa número 43 de la calle de Alvarado Arreola) y le consta que son de la propiedad de su presentante, y los evalúa, á su juicio, valen unos diez pesos. Que lo dicho es la verdad y leída que le fué su declaración en ella se afirmó y ratificó; no firmando por no saber: doy fé.

Ante Mí

En seguida y con igual objeto que el anterior, fue presentado el Lic Andrés Navarro, quien prévia la protesta que en legal forma otorgó, fué interrogado por sus generales, y dijo: llamarse como queda escrito, casado, pintor, mísico, de veintidos años de edad y originario de San Luis Potosí y vecino de esta Ciudad.

Examinado como corresponde, dijo: que conoce á su presentante la Señora Rafaela Leija, á quien sabe le fueron robados los muebles de su casa y son los mismos que se le presentan (se da fé ser los recojidos por este Juzgado) y le consta que son de la propiedad de su presentante y á su juicio valen diez pesos. Que lo dicho es la verdad y leída que le fué su declaración en ella se afirmó y ratificó; y firmó: doy fé.

Ante Mí

Andrés Navarro

Mon-

Leyva, (12) doce de Octubre de 1893 mil ochocientos noventa y tres.
Apareciendo justificada la propiedad de los objetos recojidos en la casa número 43 de la Calle de Modesto Arreola, entréguesele á la Sra. Rafaela Leija, previo recibo que dejará en estas diligencias. Lo decretó y firmó el C. Juez 1º del Ramo Penal: doy fé.

Lic. [illegible]

En la misma fecha y presente la señora Rafaela Leija, se le notificó el decreto anterior, y dijo: que lo oyó y recibe los objetos á que el mismo decreto se refiere firmando de recibo; doy fé.

Rafaela Leija

Monterey Octbre 10 de 1878

Sra Rafaela L. de Guerrero

Presente

Rafaelita sus intenciones fueron negras para conmigo pero yo dic que las tengo las tengo pobres! Se participo que anoche he abierto la puerta de la casa durmiendo ahí y en seguida me he marchado con todo y muebles para ahí para parte la que es Calle del Mo-desto Arreola Núm. 43. Tambien le participo que me he empeñado la maquina de coser en 20.00 al Sr. Felicito Villarreal el que vive de la posada para ca. con estas condiciones por dos meses pagando mensual mi poco Ya le digo los muebles que quedan puede venirlos á sacar á la calle y mira. que le digo ya se lo puse en conocimiento al dueño de la casa que los muebles eran suyos y que ya vendrian por ellos. Que dice Vd de una intencion buena se hizo una mala las intenciones mias eran mañanitas como pudiera en su cama sabia Vd. que si no lo habia hecho era porque no tenia trabajo pero por fin lo conseguí para emplearlo lo mismo yo le habia prometido pero oyendo los con-sejos de esa infeliz que por causa á ella sacio Vd. de la casa puede decir que mi desgracia fue sido Vd. por olvida y ella por entrometida en cosas que muy poco le importan. Mis inten-ciones no eran nunca lo que acabo de ha-

En la primer carta haber cuanto le
suplico mandar suplicandole me las cuentas
le para saber si recibe Vd. el dinero ó no

Ss. Q. S. S. Manuel Valdés Cortés
H.

La casa donde están los muebles es
Calle de Modesto Arreola núm. 48 junto al
Tendajo el Isabellón.

er comprendo mva accion mala pero me
arrepiento ba he hecho indignado y como ven-
dra y con ganas no mas, me debiera á ver
como le digo Rafaelito mva me arrepiento
mva y mil veses de aberme vengado de esta
manera pero que quieres lo digo ahora por
que estoy tranquilo y cuando lo hice no, es-
taba resuelto hacerlo y esperar lo que sobre-
viniera pondriera No creas que á sido fingueté pa-
ra mi ni separacion me has fundido la tran-
quilidad no la poseo por motivo á lo que he hecho
y por otra parte que no veo ni rostro ni creo
volverlo á ver pero en fin Dios me proteja en San
Antonio que es para donde voy y gusto antes de
los dos meses le mande cos $200 op a cuenta de
lo que le digo llegando aya me voy á poner
á trabajar y la cuenta que le debo haber si le
la pueda saldar de la siguiente manera si
tan $ 200 op le mando diez menuales ó cinco
como pueda yo veré como le los mando.

Adios Rafaelito hasta que se llegue
la ora de nuestra entera separacion
sin llevar á cabo las intenciones que
teniamos pero eso á quien se lo agra-
deseo es á la Srita Conchita que le digo
no ponerle los ojos verdes pero no
hay cuidado aunque voy con el re-
mordimiento de lo que he hecho y
de sabe dios si no le tuviera á ver
pero eso lo resisto y lo guardo para
dentro de mí

Su A y S. S. Manuel Valdes Lovelle

22

Maison SAJOU, CABIN Sr 52, rue de Rambuteau, Paris.

Hoy día de mi fallecido á las
4 de la tarde llevo gran des
remordimientos Dios sabe
que lo que yo siento en este
momento nunca lo he sen=
tido pero en fin dios me perdo
neré y pagaré lo que he hecho
esta

Manuel Valdés Conde